



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA  
DE MOVILIDAD



Actualización del presente aviso de  
privacidad 1º de agosto de 2022

## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DEL “SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE SOLICITANTES DE OPINIONES EN MATERIA DE PLANEACIÓN Y VIALIDAD”

La Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México (SEMOVI), a través de la Dirección General de Planeación y Políticas, con domicilio en Avenida Álvaro Obregón 269, Piso 08, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados de manera voluntaria, los cuales serán protegidos en el “**SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE SOLICITANTES DE OPINIONES EN MATERIA DE PLANEACIÓN Y VIALIDAD**”, de conformidad con lo establecido por los artículos 6, apartado A, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, 8, 16 párrafo segundo y 122, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 7, apartados A, D y E, 13 apartado E, numerales 1 y 2, 16 apartado H, numerales 1, 3 inciso h), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 11 fracción I, 14, 16, fracción XI, 18, 36, fracciones I, II, III y IV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 4, 8, 11, 13, 14 y 21, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 25, 36, 37, fracciones I y II, 38, y 41, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 1, 5, 7, 12 fracciones I, VIII, IX, LIII y LXV, de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México; 1, 2, 7, fracción XI, inciso b, numeral 2, 37 fracción VI, 195, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 14, 15, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46, del Reglamento de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México; 7, 12, 37, 40, 60, 62, 63, 64, 65 y 67, de los Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Los datos personales que se recaban en el sistema de datos personales provienen de los ciudadanos interesados en obtener opiniones en materia de planeación o vialidad, constancias de aptitud tecnológica u opiniones en materia de vialidad.

La finalidad y uso previsto de los datos personales que se recaban consiste en analizar las solicitudes de opiniones presentadas por los ciudadanos en materia de planeación y vialidad, referente a constancias de aptitud tecnológica; así como opiniones en materia de vialidad para los estudios del impacto urbano; modificaciones de uso del suelo de los programas delegacionales y parciales de desarrollo urbano; casos que se presentan ante el comité de patrimonio inmobiliario, a fin de darle un seguimiento, notificarles y contactarlos hasta la emisión de una respuesta por parte del área, e integrar los expedientes respectivos.

La clasificación de los tipos de datos personales que se recaban en el Sistema de Datos Personales referido en el párrafo primero del presente aviso de privacidad es la siguiente:

- Datos identificativos: Nombre, domicilio, fotografía, Clave Única de Registro de Población, fecha de nacimiento, género, nacionalidad, firma, Registro Federal de Contribuyentes, clave de elector en caso de presentar la credencial para votar como identificación oficial, número de pasaporte en caso de presentar el pasaporte como identificación oficial, matrícula del Servicio Militar Nacional en caso de presentar la cartilla del servicio militar como identificación oficial y/o licencia de conducir como identificación oficial.
- Datos electrónicos: Correo electrónico no oficial.

El ciclo de vida previsto para el tratamiento de los datos personales es el siguiente:

"De conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II, 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7, apartado A, numeral 3, apartado E, numerales 1, 2, 3 y 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 21, párrafo primero de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 1, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 32, 35, 41, 111, 112, 114, 115, 116 y 117 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, los Sujetos Obligados en materia de protección de datos personales que de conformidad con la Ley de la materia adquieran tal carácter, deberán garantizar el derecho que tiene toda persona al tratamiento lícito de sus datos personales, a la protección de los mismos, así como al ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de los mismos.- Su indebido tratamiento recaerá en violaciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, por lo que el Órgano Garante Local de tal derecho, podrá de oficio o a petición de parte iniciar un procedimiento de verificación así como imponer medidas de apremio a los Sujetos Obligados en aras de garantizar tal derecho y en cumplimiento de sus propias determinaciones."



- Tiempo de conservación en medio automatizado: 10 años.
- Tiempo de conservación en el archivo de trámite: 5 años.
- Tiempo de conservación en el archivo de concentración: 5 años.

Asimismo, con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se prevén las siguientes transferencias de datos personales a los Sujetos Obligados que se enlistan a continuación:

- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Auditoría Superior de la Ciudad de México.
- Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
- Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales.
- Órganos Internos de Control.
- Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- Agencia Digital de Innovación Pública.
- Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- Secretaría de Obras y Servicios.

Dichas transferencias se realizan en virtud del ejercicio de atribuciones expresamente conferidas en la Ley, por lo que el receptor de los datos personales deberá tratar los datos personales, comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente los utilizará para los fines que le fueron transferidos.

El nivel de seguridad aplicable al Sistema de Datos Personales es alto y los mecanismos de protección exigibles consiste en las medidas de seguridad físicas, administrativas y técnicas.

El titular de los datos personales podrá ejercer su derecho de Acceso, Rectificación, Cancelación, u Oposición (Derechos ARCO) del consentimiento del tratamiento de los mismos, directamente en la Dirección de la Unidad de Transparencia y Mejora Regulatoria en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, ubicada en Av. Álvaro Obregón 269, Piso 09, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, con número telefónico 52099911 y 13 ext. 1277 o ingresando su solicitud en la Plataforma Nacional de Transparencia ([www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx)) o en el correo electrónico [oiptsmv@cdmx.gob.mx](mailto:oiptsmv@cdmx.gob.mx).

De conformidad con el artículo 50 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, en la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO no podrán imponerse mayores requisitos que los siguientes:

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
- Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante.
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales.
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, u Oposición (Derechos ARCO).

"De conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II, 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7, apartado A, numeral 3, apartado E, numerales 1, 2, 3 y 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 21, párrafo primero de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 19, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 32, 35, 41, 111, 112, 114, 115, 116 y 117 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, los Sujetos Obligados en materia de protección de datos personales que de conformidad con la Ley de la materia adquieran tal carácter, deberán garantizar el derecho que tiene toda persona al tratamiento lícito de sus datos personales, a la protección de los mismos, así como al ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de los mismos.- Su indebido tratamiento recaerá en violaciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, por lo que el Órgano Garante Local de tal derecho, podrá de oficio o a petición de parte iniciar un procedimiento de verificación así como imponer medidas de apremio a los Sujetos Obligados en aras de garantizar tal derecho y en cumplimiento de sus propias determinaciones."



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA  
DE MOVILIDAD



- La descripción del derecho de Acceso, Rectificación, Cancelación, u Oposición (Derechos ARCO) que se pretende ejercer o bien, lo que solicita el titular.
- Cualquier elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Asimismo, en cumplimiento con lo previsto por los artículos 82, 83, 84, 85, 86, 90, 92, 93, 94, 95, 96 y demás relativos y aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, en caso de inconformidad con la respuesta recaída a la solicitud de ejercicio de derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, u Oposición (Derechos ARCO) del tratamiento de sus datos personales, usted puede presentar recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, mediante las siguientes formas:

- Directa: a través de escrito material que sea presentado en la Unidad de Correspondencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, ubicada en *calle la Morena número 865, local 1, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03020.*
- Ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado: se podrá presentar recurso de revisión ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que haya dado respuesta a la solicitud de acceso a la información pública, de manera verbal, por escrito, correo certificado o por medios electrónicos en la cuenta *oipsmv@cdmx.gob.mx.*
- Electrónica: Por correo electrónico a la cuenta *recursoderevision@infocdmx.org.mx* o a través del sistema electrónico habilitado para tal efecto.

Finalmente, usted podrá consultar el presente aviso de privacidad, así como los cambios que se efectúen al mismo, accediendo de manera directa al portal oficial de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, el cual se encuentra visible en el siguiente enlace: *https://www.semovi.cdmx.gob.mx/tramites-y-servicios/transparencia/avisos-de-privacidad.*

"De conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II, 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7, apartado A, numeral 3, apartado E, numerales 1, 2, 3 y 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 21, párrafo primero de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 19, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 32, 35, 41, 111, 112, 114, 115, 116 y 117 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, los Sujetos Obligados en materia de protección de datos personales que de conformidad con la Ley de la materia adquieran tal carácter, deberán garantizar el derecho que tiene toda persona al tratamiento lícito de sus datos personales, a la protección de los mismos, así como al ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de los mismos.- Su indebido tratamiento recaerá en violaciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, por lo que el Órgano Garante Local de tal derecho, podrá de oficio o a petición de parte iniciar un procedimiento de verificación así como imponer medidas de apremio a los Sujetos Obligados en aras de garantizar tal derecho y en cumplimiento de sus propias determinaciones."

Avenida Álvaro Obregón 269, Colonia Roma Norte,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México  
Tel: 52099911, 52099913 Ext. 1277 y 1421

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS